



GOBIERNO MUNICIPAL 2023
TLAHUELILPAN
— ¡Orden y Legalidad! —



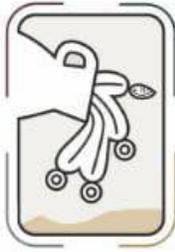
“PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAHUELILPAN”

GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2024

DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

LA OFICIALÍA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, ESTARÁ A CARGO DEL O LA OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, EN QUIEN SE DECLARA LAS SIGUIENTES FACULTADES Y ATRIBUCIONES:

- I. AUTORIZAR Y CONSTATAR LOS ACTOS DEL ESTADO FAMILIAR;
- II. AUTORIZAR ANOTACIONES MARGINALES DE CORRECCIONES ADMINISTRATIVAS DE ACTAS ACORDE A LA LEGISLACIÓN FAMILIAR VIGENTE;
- III. CELEBRAR CEREMONIAS DE MATRIMONIO DENTRO DE SU JURISDICCIÓN;
- IV. COTEJAR, REVISAR Y FIRMAR CERTIFICACIONES DE ACTAS;
- V. CUIDAR QUE LAS FORMAS DE REGISTRO EN DONDE SE INSCRIBEN LOS ACTOS DEL ESTADO FAMILIAR DE LAS PERSONAS NO LLEVEN TACHADURAS, ENMENDADURAS O RASPADURAS;
- VI. DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR AUTORIDADES JUDICIALES;
- VII. EXTENDER LAS ACTAS RELATIVAS AL NACIMIENTO, RECONOCIMIENTO DE HIJOS, MATRIMONIO, CONCUBINATO, DIVORCIO, TUTELA, EMANCIPACIÓN Y MUERTE DE LOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES EN SU DEMARCACIÓN;
- VIII. INSCRIBIR LAS EJECUTORIAS QUE DECLAREN LA AUSENCIA, LA PRESUNCIÓN DE MUERTE, LA DE HABER PERDIDO LA CAPACIDAD LEGAL PARA ADMINISTRAR VIENEN Y LAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS DEL ESTADO FAMILIAR DE LAS PERSONAS, LAS CUALES SE ASENTARÁN EN DOCUMENTOS ESPECIALES QUE SE DENOMINARÁN “FORMAS DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR”, DE LAS QUE SE LLEVARÁ UN DUPLICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL ESTADO DE HIDALGO;
- IX. ORDENAR LA REPOSICIÓN DE ACTAS QUE SE DETERIOREN, DESTRUYAN, MUTILEN O EXTRAVÍEN, CERTIFICANDO SU AUTENTICIDAD;



GOBIERNO MUNICIPAL 2023
TLAHUELILPAN
— ¡Orden y Legalidad! —



- X. ORIENTAR Y ATENDER A LAS PERSONAS QUE ASÍ LO SOLICITEN EN RELACIÓN A TRAMITES PROPIOS DEL REGISTRO;
- XI. SUPERVISAR QUE LAS INHUMACIONES Y EXHUMACIONES LLEVADAS A CABO EN LOS PANTEONES MUNICIPALES SE REALICEN EN LOS TÉRMINOS LEGALES QUE CORRESPONDAN;
- XII. ADMINISTRAR Y CONTROLAR LAS DISPOSICIONES DE TERRENOS PARA INHUMACIONES;
- XIII. ELABORAR REPORTE MENSUAL DE SUS ACTIVIDADES Y ENTREGARLO AL ÁREA DE LA CONTRALORÍA INTERNA; Y
- XIV. LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES EN LA MATERIA.